

“MARÍA: MEDIADORA DE TODAS LAS GRACIAS”

SUSTENTACION DOGMÁTICA

Por: Luis Béjar Fuentes

En los pasados 20 siglos de historia de la Iglesia Católica, se han proclamado **255 dogmas solemnes y universales** separados en **7 áreas**, de las cuales una de ellas se refiere específicamente a **María**, debido al rol único sin parangón que le concedió la Santísima Trinidad, en consideración al plan salvífico que había estado oculto y profetizado por siglos, hasta el momento culmen de la encarnación en su seno virginal, al aceptar consciente y libremente el ser la **Madre del Verbo**, con aquel “*fiat mihi secundum verbum tum*” (hágase en mí según tu palabra), dado al arcángel Gabriel.

Es de tal grado la importancia de ese momento, que cuando le preguntó a Gabriel *¿Y cómo podrá ser esto si permanezco virgen?* ¡pudo en pleno uso de su libertad y voluntad el no haber aceptado, convirtiéndose en la segunda virgen inmaculada en caer en la tentación, ¡como Eva lo hiciera en su momento!

A partir de entonces, se han proclamado **4 dogmas** que le corresponden como persona:

1. **Maternidad Divina** en el Concilio de Éfeso, en el 431 por el Papa Celestino I,
2. **Virginidad Perpetua** en el Concilio de Letrán, en el 649 por el Papa San Martín I,
3. **Inmaculada Concepción** con la bula *Ineffabilis Deus*, en 1854 por el Papa Pío IX, y
4. **Asunción al Cielo en Cuerpo y Alma**, *Munificentissimus Deus*, en 1950, Papa Pío XII.

Es importante aclarar que en todos ellos está de por medio -implícita o explícitamente- la **Infalibilidad Papal**, proclamada solemnemente por el Papa Pío IX en 1870, *Pastor Aeternus* durante el Concilio Vaticano I, cuando habló *ex cathedra* como Pastor y Maestro de toda la Iglesia y la definió como una doctrina de fe de manera definitiva; esto, con la certeza de la asistencia extraordinaria del Espíritu Santo, verdad que debemos conocer, creer y aceptar como condición ‘*sine qua non*’ para permanecer en comunión con la Iglesia.

Asimismo, conviene recordar que en las dos bulas anteriores, ambos Papas se refirieron en varias ocasiones el haber tomado en cuenta la voz del pueblo (*Vox Populi*), que manifiesta el “sentir de los fieles”, -*sensus fidelium*- refiriéndose a la capacidad sobrenatural que tenemos los laicos por la acción del Espíritu Santo recibido con el Sacramento de la Confirmación, de discernir y mantener la fe auténtica, reconociendo lo que es verdadero que viene de Cristo -guiados por el Magisterio y la Tradición- no como opinión popular ni presión democrática, sino como instinto de fe para preservar la doctrina.

Por lo tanto, creemos y afirmamos que nuestra Santísima Madre está **Viva, Presente y Actuante**, glorificada **en alma y cuerpo** y gozando de la visión beatífica al lado de su Divino Hijo nuestro Señor Jesucristo como Hija predilecta del Padre, Madre de Dios Hijo y Esposa de Dios Espíritu Santo. Así lo verbalizamos con el rezo del santo Rosario, cerrando con el 20º misterio: “*Coronada como reina del cielo y de la tierra*”.

Viva

Como dogma de fe, creemos que Ella, junto con Jesús su divino Hijo es una de las dos únicas personas de la humanidad que están morando en cuerpo y alma en el cielo; Jesús, por su propio poder al ser el Hombre-Dios resucitado, y María nuestra Madre por el beneplácito de Dios uno y trino, llevada al cielo después de morir sin sufrir la corrupción.

Presente

Existen cientos de apariciones marianas a lo largo siglos pero sólo una veintena ha sido aprobada por la iglesia, iniciando con la de **Nuestra Señora del Pilar** en Zaragoza en el año 40 cuando aún en vida, se le apareció al apóstol Santiago en la orilla del río Ebro, y en siglos más recientes las de Fátima, Lourdes, Medalla Milagrosa y La Salette, entre otras.

Pero el caso excepcional, único en la historia, es el de la estampación milagrosa de la imagen de la **Santísima Virgen de Guadalupe** “*Madre del verdaderísimo Dios por quien se vive*” (NM 26), en la tilma del indígena Cuauhtlatoatzin el 12 de diciembre de 1423, y que sigue siendo motivo de estudios, admiración y de profunda devoción del pueblo, no sólo mexicano y latinoamericano, sino en muchos otros países.

Cuando el Papa Benedicto XIV vio por primera vez (alrededor de 1742 y 1745), una copia de la imagen exclamó admirado: “*Non fecit taliter omni nationi*”: (No ha hecho nada semejante en ninguna otra nación). De igual manera, San Juan Pablo II, cuando canonizó al ahora San Juan Diego el 31 de julio del 2002, tuvo oportunidad de estar cerca de la tilma original, tocarla y decir: “*He aquí a la Morenita*”, confirmando su presencia real y ratificando que es la Patrona de México y Emperatriz de las Américas. El Instituto de Estudios Guadalupanos cuenta con toda la información de lo que se ha llamado “*El Acontecimiento Guadalupano*”.

Actuante

Aunque no existe un número oficial de milagros reconocidos por la Iglesia, atribuidos a la *mediación de la Santísima Virgen María*, pero si lo es por ejemplo, el caso de nuestra Señora de Lourdes, en donde se cuenta con más de 7,200 curaciones registradas, de las cuales **70 son milagros reconocidos oficialmente**; de igual manera, es el caso de nuestra Señora de Fátima con el milagro del sol; o en la estampación milagrosa de la imagen de la nuestra Señora de Guadalupe, en presencia del Obispo Fray Juan de Zumárraga, quien ante la evidencia, cumplió de inmediato el deseo de construir “*mi casita sagrada, en donde Lo mostraré, Lo ensalzaré, Lo daré a las gentes en todo mi amor maternal...*” (NM, 27:28).

Cabe señalar que de las **20 apariciones aprobadas por la Iglesia**, en la mayoría de los casos existen y se han aprobado muchos milagros vinculados a las causas de santos, que han pasado el proceso formal extremadamente riguroso, que combina investigación histórica, examen doctrinal, análisis de virtudes y la comprobación de milagros auténticos sin una explicación médica, como sucedió en los casos de Bernadette Soubirous (1933), Catherine Labouré (Medalla Milagrosa) en 1947, Juan Diego Cuauhtlatoatzin (Guadalupe en el 2002), Francisco y Jacinta Marto (Fátima en el 2017), y Lucía dos Santos, beatificada en el 2024.

Siendo así, nuestra **Madre espiritual** en el orden de la gracia (LG, 8:61), **Asunta a los cielos en cuerpo y alma**, continúa su misión salvadora -con y supeditada al único Redentor y Mediador su Hijo Jesucristo- y seguirá siéndolo hasta el final de los tiempos como **Medidora de todas las gracias**, “*...porque el Poderoso ha hecho obras grandes por mí, su nombre es santo y su misericordia llega a sus fieles de generación en generación*” (Lc, 1:48-50).

Por lo tanto, cualquier intento por minimizar Su mediación, atenta directamente contra el **Espíritu Santo** en los ámbitos de la dogmática Mariana, de la Infalibilidad Papal, de la Tradición y el Magisterio, y de la Santidad de la Iglesia manifiesta en la canonización de los santos, estrechamente vinculados a Ella por los mensajes en sus diferentes apariciones.